

Resolución Gerencial General Regional Nro. 005 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huarrcavelica

13 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 009-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 060-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 020-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2009/ORA de fecha 26 de enero del 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa ARSAC Contratistas Generales, se ejecutó la obra: "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", por un monto ascendente a Tres millones trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete con 88/100 nuevos soles (S/. 3'337,887.88) incluido IGV;

PEG WENTE S

Que, de los documentos de Visto, se advierte que el Supervisor de Obra Ing. Jesús Simón Camargo Veliz y el Monitor de Obra Ing. Christhian Ponce Alfaro informan que la obra: "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido concluida al 100% incluido los adicionales siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 268° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones conféridas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Construcción Irrigación Yauliccocha Pazos", que estará integrado por:

1. CPC Zenón Arteaga Melendez

Presidente

2. Ing. Diógenes Pari Pérez

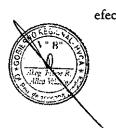
Primer Miembro

3. Ing. Jesús Simón Camargo Veliz

Segundo Miembro

ARTICULO 2º.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la





Resolución Gerencial General Regional Não: 005 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

1 8 ENE 2010

labor del referido Comité.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

MILIONA

ECOLVICENTE D. MALASCOEZ GIL

GERENTE GENERAL REGIONAL





